AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC005 DE 2023

Conforme al **Artículo 2.2.1.1.2.1.2** del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE – ANTIOQUIA, se permite realizar el presente aviso de convocatoria, indicando que el palacio Municipal queda ubicado en la carrera 50 # 49-59 del Municipio de Carolina del Príncipe y comunicación electrónica, en el horario hábil del MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, a través del SECOP II o si existe indisponibilidad de la pagina se habilita el correo electrónico contratacion@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co.

OBJETO: "SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PAE Y ALMUERZOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA APOYO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN ESTADO DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 del título I de la ley 1150 de 2007, el tipo de selección que se realizará para llevar a cabo la contratación para "SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PAE Y ALMUERZOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA APOYO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN ESTADO DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD" será una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, ya que este es un contrato de SUMINISTRO que supera el valor de la mínima cuantía establecida para el Municipio de Carolina del Príncipe, lo que indica que es un proceso de menor cuantía; el procedimiento se realizara según lo consignado en los artículos 30 de la ley 80 de 1993.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses calendario, contado a partir del acta de inicio, o hasta ejecutar 35 días de restaurante escolar o hasta agotar el recurso económico.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El cierre del proceso de selección, esto es la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, será las que se establezcan en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del pliego de condiciones definitivos, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE cuenta con un presupuesto oficial para el proceso de selección y contratación, de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($126.896.345) IVA incluido**.

El valor antes indicado estará soportado mediante el Acuerdo 003 de 2023 (vigencia futuras excepcionales), respaldados por los siguientes rubros presupuestales:

CDP	**Descripción**	**Valor**
Acuerdo 003-2023	Vigencia futuras excepcionales 2024	$126.896.345

ACUERDOS COMERCIALES: De acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.12. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verifica: a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas. B) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTARICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: [CANADÁ,

CHILE, KOREA, COSTA RICA, ESTADOS DE ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suecia), ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, TRIANGULO NORTE (Salvador; Guatemala, Honduras) reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

LIMITACIÓN A MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es **INFERIOR** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **SI** es susceptible de limitarse a la participación de MiPymes en razón a la cuantía del proceso.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: anexo al presente aviso, se encuentran los estudios y documentos previos con la relación de los documentos y requisitos que se requieren para adelantar la presente convocatoria, adicionalmente junto con los pliegos definitivos, están los anexos que requiere el proponente para demostrar el cumplimiento de los mismos, los cuales son del orden jurídico, financiero, presupuestal, de capacidad organizacional, y los ponderables son el valor de la oferta, factor de calidad, el plan de calidad y el puntaje a apoyo a la industria nacional.

Asimismo, **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS** ciudadanas a realizar el control social de la presente Selección Abreviada Menor Cuantía, para este efecto podrán presentar sus observaciones mediante la plataforma SECOP II.

Todos los documentos del proceso estarán a disposición de los interesados en el Municipio de Carolina del Príncipe, palacio Municipal, dirección anotada en el presente aviso o en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Dada en Carolina del Príncipe, Antioquia siendo el día 05 del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ
Alcalde

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	05/12/2023
Aprobó:	Carlos Andrés Pérez Vásquez, Alcalde Municipal	Fecha:	05/12/2023